



DECRETO N° 0821

NEUQUÉN, 11 JUL 2003

El Registro N° 0439/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y el Pase N° 82/02 de la División Legajos de la Dirección de Personal -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho pase se adjunta copia del Acta de Matrimonio N° 169 en la que consta sentencia de divorcio con fecha 23-05-97, perteneciente al agente MUÑOZ JUAN CARLOS, L.P. N° 612, y presentada en esa División con fecha 20-08-02;

Que por Nota N° 425/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a fin de que se expida al respecto, dado que el agente MUÑOZ percibió el salario por esposa hasta el mes de agosto de 2002;

Que por Dictamen N° 215/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que, del análisis de las actuaciones, se encuentra acreditado que el agente en cuestión ha omitido denunciar el cambio de su estado civil (divorciado) tal como lo exige el Artículo 3°) párrafo 2do. del Decreto N° 2660/95, reglamentario de la Ley N° 1159; sugiriendo que se dicte la norma legal que ordene el reintegro de las sumas percibidas en forma indebida en el porcentaje de ley (20%) y una vez que dicha norma quede firme, se proceda a su descuento;

Que por Informe N° 57/03 la Dirección de Auditoría Interna adjunta planilla de liquidación, de la que surge el importe a descontar al agente MUÑOZ JUAN CARLOS;

Que por Informe N° 476/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal respectiva mediante la cual se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a efectuar el descuento de los haberes del agente JUAN CARLOS MUÑOZ, L.P. N° 612, D.N.I. N° 8.577.502, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920.-), respetando el porcentaje de Ley del 20%, según Dictamen N° 215/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. Dicha suma responde al pago de la asignación por cónyuge (concepto 401), que fuera percibida de más por estar el agente divorciado


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

desde el día 23-05-97, habiendo presentado copia de la sentencia de divorcio con fecha 13-08-02;

Que interviene la Asesora Legal de la Subsecretaría General, Legal y Técnica elevando lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho por cuanto correspondería arbitrar los medios para iniciar sumario administrativo ya que se estaría ante el incumplimiento del Artículo 10º), Inciso 19), del Estatuto del Personal Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a efectuar el descuento de los haberes del agente **JUAN CARLOS MUÑOZ, L.P. N° 612, D.N.I. N° 8.577.502**, por la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920.-)**, respetando el porcentaje de Ley del 20%, según Dictamen N° 215/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos. Dicha suma responde al pago de la asignación por cónyuge (concepto 401) y que fuera percibida de más por estar el agente divorciado desde el día 23-05-97, habiendo presentado copia de la sentencia de divorcio con fecha 13-08-02; de acuerdo al Informe N° 476/03 de dicha Subsecretaría.-

Artículo 2º) CUMPLIDO, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral arbitraré los medios necesarios para dar inicio al sumario administrativo correspondiente por incumplimiento del Artículo 10º), Inciso 19), del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sección Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-